


Dr. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 151/2022

Mendoza, 04 de Octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2022-03368473- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO PARA EL ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL TERRENO PARA CENTRO CÍVICO JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYAN - PROVINCIA DE MENDOZA - CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-ESTUDIO DE SUELOS - Proceso 10201-0044-LPU22.**

Que en fecha de apertura prevista para el 02/08/2022 se constata la ausencia de sobres, resultando desierto el llamado a Licitación Pública, según Documento GEDO N° IF-2022-05294770-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 73.

Que por Resolución de Contabilidad y Finanzas N° RESOL-2022-138-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se declaró desierta la **Licitación Pública N°10201-0044-LPU22**, autorizando a tramitar **Contratación Directa**, teniendo en cuenta las necesidades de contar con dicha superficie, y asumiendo la participación aun no reconocida por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, atento a la redeterminación de los porcentajes atribuibles a cada una de las tres Unidades Organizativas, con el objeto de evitar mayores dilaciones en el proceso licitatorio, según Documento GEDO N° RS-2022-05626366-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de orden 78.

Que se adjunta Acta de Apertura de la Contratación Directa 10201-0012-CDI22, resultando desierto, según orden 87 Documento GEDO N° IF-2022-06062275-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL.

Que ante lo expuesto, el Departamento de Contabilidad y Finanza de la SCJ solicitó al Departamento de Infraestructura Edilicia de la SJ, la ratificación o rectificación de los pliegos oportunamente aprobados, y en su caso solicitar presupuestos que cumplan con los mismos.

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia, presentó presupuesto del proveedor N°40.770 PRIETO, JORGE RAUL – CUIT 20-06757134-8, el cual presenta la documentación licitatoria solicitada y cumple con lo requerido en pliegos,



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

ofreciendo realizar el estudio por la suma total de \$794.000,00 un 29,51% superior al presupuesto oficial de fecha Abril 2022, considerado aceptable atento al tiempo transcurrido (Orden 100 – Documento GEDO N° IF-2022-06454338-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que por Resolución de Contabilidad y Finanzas N° RESOL-2022-156-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, se declaro fracasada la Contratación Directa tramitada bajo el Proceso n° 10201-0012-CDI22 del Sistema COMPR.AR, y contrato en forma directa con la firma de PRIETO JORGE RAUL, Prov. 40.770, "Realización de estudio geotécnico en el terreno ubicado en Av. San Martín 1900 del Departamento de Tunuyán", según propuesta obrante en orden N°100 (Documento GEDO N° IF-2022-06454338-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL), por ajustarse a lo solicitado en pliegos, por la suma de \$794.000,00 (PESOS: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).

Que en Orden 112 glosa notificación de Orden de compra n° 28/2022 al proveedor PRIETO JORGE RAUL (Documento GEDO N° NO-2022-06591855-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 117 y 125 se agrega conformidad del área técnica con indicación del porcentaje de participación del MPF (27,37%).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presenta objeciones que formular a la prosecución al trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 128 - Documento GEDO N° IF-2022-07000602-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$794.000,00 (PESOS: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 27,37% de la erogación, es decir, la suma de \$217.317,80 (PESOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE con 80/100) (Orden 132 - Documento GEDO N° IF-2022-07028490-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. Declarar DESIERTA la Licitación Pública N°10201-0044-LPU22, por ausencia de ofertas.

II. Declarar FRACASADA la Contratación Directa tramitada bajo el Proceso N°10201-0012-CDI22, ante la ausencia de ofertas

III. APROBAR lo actuado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, para **CONTRATAR** en forma DIRECTA con el **PRIETO, JORGE RAUL, Prov N°40.770**, – CUIT 20-06757134-8, la "Realización de estudio geotécnico en el terreno ubicado en Av. San Martín 1900 del Departamento de Tunuyán", según propuesta obrante en orden N°100 (Documento GEDO N° IF-2022-06454338-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL), por ajustarse a lo solicitado en pliegos, por la suma de **\$794.000,00 (PESOS: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

IV. ESTABLECER que el total atribuible al Ministerio Público Fiscal en la presente erogación; es decir, la suma de **\$217.317,80 (PESOS: DOSCIENTAS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIETE con 80/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

V. DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción en representación del MPF, a la Arquitecta Analia Fugazzotto de la Oficina de Arquitectura de este Ministerio Público Fiscal

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

VII. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

nar/JF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO